



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 206/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 09/13 de 02 de Enero de 2013, que aprueba las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° N° 03/2013, denominada **Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-1-LE13; Memorando N°134/13 de fecha 23 de Enero de 2013, de la Dirección de SECOPLAC, donde solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1.(Contenido de la Oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Publica N°03/2013, denominada **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-1-LE13, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1. (Contenido de la Oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Aseo Ornato

Secoplac

Encargado Portal



DA 206
24.ENE.2013

MEMORANDUM N° 134/2013

Ref. : Solicita Desertar Publicación
ID N° 3447-I-LE13

Alto Hospicio, Enero 23 de 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 003/2013 denominada **"ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, según ID Mercado Público 3447-I-LE13, y toda vez finalizado el proceso licitatorio, la comisión propone declarar desierto el presente proceso en función a que las ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1. (contenido de la oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas.

Atentamente,


CESAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC

CW/menr.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

Samuel



Alto Hospicio, 18 de Enero de 2013

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 003/2013 denominado "ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", según ID 3447-1-LE13, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar **desierto** el presente proceso licitatorio, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1. "Contenido de la Oferta". Lo anterior en virtud de lo de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas.

Atentamente,



César Villanueva Vega

Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,

Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

| | | |
|--------------------|---|--|
| PROPUESTA | : | ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO. |
| UNIDAD TÉCNICA | : | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. |
| NÚMERO | : | 003/2013. |
| ID MERCADO PÚBLICO | : | 3447-1-LE13. |

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 09/2013 de fecha **2 DE ENERO DE 2013**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", según **ID 3447-1-LE13**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Martes 15 de Enero de 2013**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°003/2013 denominada "**ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", según **ID 3447-1-LE13**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1. **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA.** **R.U.T.: 76.133.399-2.**

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente **adjunta seis de los doce** documentos solicitados en el punto 7.1 de las bases administrativas de la presente propuesta, de los cuales **dos** presentan observaciones a subsanar. Por esta razón la comisión de apertura decide que **la oferta sea declarada inadmisibile**, en función de que ésta no reúne los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, quedando fuera de la siguiente etapa de evaluación.



2. **PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LTDA.**
R.U.T.: 76.205.213-K.

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente **adjunta dos de los doce** documentos solicitados en el punto 7.1 de las bases administrativas de la presente propuesta, razón por la cual la comisión de apertura decide que **la oferta sea declarada inadmisibles**, en función de que ésta no reúne los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, quedando fuera de la siguiente etapa de evaluación.

3. **SOCIEDAD PCCORP SOLUCIONES TECNOLOGICAS LIMITADA.**
R.U.T.: 76.934.800-K.

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente **adjunta cuatro de los doce** documentos solicitados en el punto 7.1 de las bases administrativas de la presente propuesta, razón por la cual la comisión de apertura decide que **la oferta sea declarada inadmisibles**, en función de que ésta no reúne los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, quedando fuera de la siguiente etapa de evaluación.

4. **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LIMITADA.**
R.U.T.: 79.702.500-3.

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente **adjunta cuatro de los doce** documentos solicitados en el punto 7.1 de las bases administrativas de la presente propuesta, razón por la cual la comisión de apertura decide que **la oferta sea declarada inadmisibles**, en función de que ésta no reúne los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, quedando fuera de la siguiente etapa de evaluación.

5. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**
R.U.T.: 89.912.300-K.

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente **adjunta dos de los doce** documentos solicitados en el punto



7.1 de las bases administrativas de la presente propuesta, razón por la cual la comisión de apertura decide que **la oferta sea declarada inadmisibles**, en función de que ésta no reúne los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, quedando fuera de la siguiente etapa de evaluación.

6. **ANDIGRAF S.A.**
R.U.T.:96.582.200-3.

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente **no adjunta ninguno de los doce** documentos solicitados en el punto 7.1 de las bases administrativas de la presente propuesta, razón por la cual la comisión de apertura decide que **la oferta sea declarada inadmisibles**, en función de que ésta no reúne los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, quedando fuera de la siguiente etapa de evaluación.

2. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de los antecedentes solicitados y considerando que ninguna oferta cumple con los requisitos exigidos en el punto 7.1 de las bases administrativas, la comisión de acuerdo a los puntos 8.3 y 8.4, decide rechazar todas las ofertas ya que éstas resultan inconvenientes para los intereses municipales. La comisión propone declarar desierta la presente licitación y realizar un nuevo proceso.



PROPUESTA : ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
UNIDAD TÉCNICA : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NÚMERO : 003/2013.
ID MERCADO PÚBLICO : 3447-1-LE13.


César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación


Hugo Vilches Fuentes
Dirección Jurídica


Eduardo Jorquera Salinas
Dirección de Control


Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal
Unidad Técnica


Rubén Rivera Tudela
Dirección de Administración y Finanzas